

El Partido Revolucionario Institucional, su Grupo Parlamentario en la Asamblea Legislativa y la Fundación Colosio en el Distrito Federal convocaron al **“Foro para la Reforma Política del Distrito Federal: ¿Hacia Dónde?”**, celebrado el 11 y el 12 de febrero en el Salón “José María de los Reyes” de Puente de Alvarado 53.

Los temas se abordaron en seis mesas (se anexa programa con participantes):

- 1. Modificaciones al régimen Jurídico y de Gobierno del Distrito Federal.**
- 2. Afectación al Régimen Financiero del Distrito Federal.**
- 3. Retos del Sistema Electoral y Democrático del Distrito Federal y la participación ciudadana.**
- 4. Reforma del Poder Legislativo del Distrito Federal.**
- 5. Modificaciones al Gobierno Delegacional.**
- 6. La Reforma Política del Distrito Federal y el Desarrollo Metropolitano.**

Como parte de las conclusiones y recomendaciones vertidas durante este ejercicio de reflexión y análisis, en el que participaron diversos actores de los ámbitos académico, jurídico, político y ciudadano. Se propuso como eje rector de las propuestas el asumir la responsabilidad de procesar una reforma en clave democrática, incluyente y vencer la tentación que subyace al discurso de la mera gobernabilidad, las previsiones electorales y las posiciones principistas.

Se trata de partir para la reforma de una nueva relación de ciudadanos/poder, basada en concebir a los habitantes de la Ciudad no como receptores de bienes públicos a cambio de votos futuros; sino como demandantes de derechos que hacen exigibles a los órganos de gobierno, para lo cual requerimos instituciones que garanticen: seguridad, calidad en los servicios públicos y gobernanza; es decir, ciudadanía y gobernabilidad con mayor democracia.

Partimos de un ejercicio de la autocrítica de la Ciudad que el PRI construyó en el siglo XX y demandamos reciprocidad en la evaluación de los gobiernos del PRD y del PAN en lo que va de este siglo.

Nos parece que esta ciudad se sigue gobernando bajo un esquema de instituciones y mecanismos que fueron útiles en otra época y que hoy deben ser revisados, no sólo en su diseño macro y legal, sino en su dimensión local y cotidiana.

Los participantes en el Foro coincidimos en que es indispensable asumir que esta reforma necesariamente deberá desarrollarse a partir de un proceso incluyente en la lógica del máximo consenso y la mínima imposición; reconociendo que hoy las leyes, los órganos de gobierno y las figuras tradicionales de participación ciudadana y representación vecinal, no resuelven la vinculación entre ciudadano y gobierno.

Es necesario pensar en un nuevo diseño que estimule e incentive la colaboración entre todos los actores políticos. El pluralismo es factor fundamental. No se trata de un problema de partido sino de un tema de estado.

### **En materia de modificaciones al régimen Jurídico y de gobierno del Distrito Federal, consideramos que:**

1. El Distrito Federal siga siendo la Ciudad Capital, asiento de los poderes federales. Una ciudad renovada y rediseñada en su estructura institucional que garantice mejor calidad de vida para los ciudadanos. Ninguna reforma tiene sentido si no logra ese objetivo.
2. Este ejercicio no es sólo una reforma del poder político de la ciudad sino una reforma para una mejor ciudad, que satisfaga las demandas de salud, educación, empleo, cultura y desarrollo de todos sus habitantes.
3. La discusión de Estado 32 “¿sí o no?” es miope y limitada. No hay acuerdo en la municipalización de las delegaciones. Tratándose de un problema complejo se requiere de una solución integral e innovadora, que contemple el rediseño de una ciudad garante de pluralidad, diversidad y colegialidad en la toma de decisiones eficaces y oportunas.
4. Debemos dar prioridad al funcionamiento de los Poderes de la Unión sobre los actos de autoridades y normas locales, aun bajo controversias Constitucionales, facultando al Congreso para dictar las disposiciones necesarias.
5. Es indispensable fortalecer a la Asamblea Legislativa como instancia directamente responsable de la legislación, que lleve a la armonización de la Ciudad dentro del concepto de ser parte de una gran metrópoli.

6. Se debe crear un órgano colegiado para la unidad de políticas públicas en toda la Ciudad, que evite la duplicidad de esfuerzos y la invasión de competencias entre autoridades integrado con los Jefes de demarcación territorial y el Jefe de Gobierno y que deberá reunirse periódica y obligatoriamente.
7. Es indispensable incentivar la participación ciudadanía en la elaboración y control de las políticas públicas. Se propone valorar la creación de un 4º nivel de gobierno o la figura de Concejales Ciudadanos, dándole capacidad en el proceso de gobernanza de la ciudad y dejando atrás toda forma de pseudo-representación ciudadana.
8. Debemos discutir en el ámbito local: la autonomía del Ministerio Público y su diferenciación de las funciones de fiscalía, el mecanismo de nombramiento de los Jueces del Tribunal Superior de Justicia, la posibilidad de contar con una Corte del Distrito Federal, la judicatura, y la pertenencia o no del Tribunal Administrativo al Poder Judicial.
9. Es necesario descentralizar al Gobierno del Distrito Federal a las demarcaciones territoriales.
10. El piso del debate es la Minuta devuelta por el Senado de la República a la Cámara de Diputados en el 2002 respecto a la iniciativa de reforma política del Distrito Federal presentada en 2001 por la Asamblea Legislativa.
11. Se deben precisar las atribuciones y facultades de los órganos de gobierno de la Ciudad para evitar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación legisle en materia de disposiciones, atribuciones y facultades de órganos de gobierno del Distrito Federal.

**En materia de Afectación al Régimen Financiero del Distrito Federal, consideramos que:**

12. Debemos definir la vocación económica de la Ciudad y tener un programa rector transexenal que oriente el desarrollo de la capital.
13. Toda reforma política implica reasignación de recursos económicos, por lo que los legisladores del PRI están obligado al análisis de los impactos en materia de

costos y beneficios; reasignaciones de facultades y atribuciones económicas, tributarias y de ejercicio de gasto, antes de proceder a votar cualquier propuesta.

14. Se requieren nuevas reglas de transparencia y rendición de cuentas tanto en los ingresos como en los egresos del gobierno central y en los delegacionales que hasta hoy han registrado un manejo opaco de los recursos.
15. Hay una coincidencia contundente en la necesidad de que sea la Asamblea Legislativa tenga facultades sobre los techos de endeudamiento del Gobierno del Distrito Federal, con base en las reglas que establezca la federación y el impacto que tendrá el dejar de ser deuda soberana.
16. Se debe revisar el clasificador por objeto del gasto para permitir una relación más objetiva y transparente en su ejercicio y asignación, así como su seguimiento y evaluación.
17. Se debe poner orden en el ejercicio del gasto social y los subsidios en la Ciudad, evitando duplicidad entre el gobierno central y las delegaciones, además de atender la urgente necesidad de pasar de la universalidad de los programas a la focalización, generando condiciones de desarrollo de capacidades y acceso a los mercados laboral y económico y no como un simple asistencialismo que no ayuda a combatir la pobreza.

### **En materia de los Retos del Sistema Electoral y Democrático del Distrito Federal y la participación ciudadana, consideramos que:**

18. Es necesario adecuar el Código electoral local a las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
19. Se debe restringir la intervención en la vida interna de los partidos por parte de las autoridades electorales. Su vida interna debe regirse exclusivamente por sus propias determinaciones.
20. Se debe revisar la transparencia y rendición de cuentas de los órganos electorales, ya que por ser órganos autónomos, se han presentado casos de opacidad y corrupción que no se sancionan.

21. Se deben revisar los mecanismos de integración y la cláusula de gobernabilidad de la Asamblea Legislativa, así como la asignación de los espacios de Representación Proporcional.
22. No hay consenso sobre la necesidad de una ley de partidos o la suficiencia del Libro específico que existe en los Códigos Electorales Federal y Local para su regulación.
23. Las figuras y mecanismos de participación ciudadana y representación vecinal deberán rediseñarse para evitar que sean instancias disfuncionales, fácilmente capturadas por autoridades delegacionales o centrales y sean utilizadas como estructura electorales de los partidos.
24. Crear consejos ciudadanos de verificación de las políticas y programas públicos, vinculados a labores de contraloría social, opinión para la decisión y operación para los ciudadanos, estableciendo mecanismos de participación de la sociedad civil organizada, como los Observatorios Ciudadanos.
25. Se debe legislar un procedimiento transparente de evaluación de los perfiles de los aspirantes a integrar los órganos autónomos, tales como el Tribunal y el Instituto Electoral, para evitar la designación a través de cuotas de Grupos Parlamentarios.

**En materia de la Reforma del Órgano Legislativo del Distrito Federal, consideramos que:**

26. La Asamblea Legislativa debe tener facultades y atribuciones para la aprobación del Estatuto Constitucional, siguiendo las disposiciones y normatividad en la materia que establezca la Constitución y las leyes federales y que su aprobación requiera de la mayoría calificada de las dos terceras partes de sus integrantes.
27. Se debe otorgar facultad a la Asamblea Legislativa para presentar iniciativas de ley al Congreso de la Unión sobre cualquier materia y su participación, al igual que las Legislaturas de los Estados, en el proceso de reforma Constitucional.

28. Se debe revisar la posible asignación a favor del órgano legislativo local de diversas facultades hasta ahora ejercidas por el Congreso de la Unión, así como la conveniencia de establecer límites, restricciones y alcances.
29. Dentro de la Asamblea Legislativa, es importante poner especial atención en aspectos relacionados con el desarrollo urbano delegacional; comisión y órganos de gobierno; nombramientos de titulares de órganos de gobierno y autónomos; jueces; y Comisión de Derechos Humanos; para que se establezcan perfiles y mecanismos de designación transparentes y participativos.
30. Es necesario que todos los grupos parlamentarios tengan obligación de presentar un Reglamento Interno que rijan su funcionamiento.
31. Debemos fomentar la coordinación entre los grupos parlamentarios del partido en el H. Congreso de la Unión y la Asamblea Legislativa para que se unifique y coordine la propuesta de Reforma Política y la comunicación de la misma.

**En materia de Modificaciones al Ámbito Delegacional, consideramos que:**

32. No hay consenso en que las Delegaciones se conviertan en municipios.
33. Es necesario establecer un mayor número de demarcaciones territoriales, respetando historia, tradición e identidad cultural, ya que el alto índice poblacional que se registra en las 16 actuales, no permite el desarrollo de un gobierno eficaz.
34. Este proceso debe alcanzar una mayor participación ciudadana y, obligadamente, una reducción de la burocracia.
35. Deben existir órganos colegiados de gobierno que permitan el control político, la rendición de cuentas, la transparencia y la coparticipación en la gestión pública delegacional.

36. Las Delegaciones deben tener facultades de gobierno ligadas a la seguridad pública y a la cohesión social, sin que esto se interprete como autonomía total y con mecanismos de evaluación de la gestión, rendición de cuentas y transparencia.

**En materia de Reforma Política del Distrito Federal y el Desarrollo Metropolitano, consideramos que:**

37. Se debe generar una instancia integrada por representantes de los estados que conforman la megalópolis, es decir el Distrito Federal, el Estado de México, Hidalgo y Morelos, para lograr la coordinación de acciones, la homologación de normatividad y la presentación y ejecución de programas de infraestructura contemplados en los fondos metropolitanos.
38. Se valore la creación de un Parlamento Metropolitano para atender asuntos de las áreas conurbadas e incorporar en los instrumentos jurídicos conceptos modernos de cooperación, corresponsabilidad e interdependencia.
39. Es necesario que los nuevos órganos metropolitanos revisen los actuales convenios de colaboración entre entidades federativas y municipios, para evitar duplicidad y la redundancia en la ineficacia y el conflicto de competencias.
40. Cualquier mecanismo que se establezca, debe contemplar la prestación de servicios que el Distrito Federal otorga a la población flotante que desarrolla su actividad económica y productiva en la Ciudad.